

IV CONCURSO DE DERECHO SOCIETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El Concurso de Derecho Societario de la Universidad de los Andes nació en el 2016 por la iniciativa de un grupo de estudiantes de derecho interesados en crear un espacio académico para discutir temas actuales de derecho de sociedades.

Durante estos años, el Concurso se ha logrado posicionar como un referente obligado de eventos especializados en derecho societario en Colombia. De igual manera, ha contribuido significativamente en la consolidación de una vibrante comunidad académica de estudiantes, profesores y abogados practicantes apasionados y expertos en estos temas. Siguiendo un formato de *moot court competition*, en su primer año contó con la participación de tres universidades y en su cuarta entrega competirán estudiantes de catorce facultades de derecho a nivel nacional. Además, el Concurso ha contado con el apoyo de más de cincuenta de los abogados societarios más destacados del país, así como de las firmas de abogados más reconocidas en la materia.

Por su parte, la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes se ha caracterizado, desde sus inicios, por ser un escenario de innovación en la educación jurídica del país y de la región. La organización del Concurso de Derecho Societario es otra importante contribución de la Facultad para el desarrollo del Derecho en Colombia, ya que en Latinoamérica no existe ningún Concurso dedicado a este tema.

Quienes decidan participar en la cuarta versión del Concurso tendrán la oportunidad de conocer de cerca los problemas y desafíos del derecho societario colombiano contemporáneo, así como la posibilidad de proponer soluciones a los mismos. Adicionalmente, el Concurso será una oportunidad para desarrollar habilidades de investigación, argumentación, trabajo en equipo, expresión oral y escrita, así como para fomentar la sana competencia entre estudiantes de diversas universidades, conocer distintas formas de aproximarse a los conflictos societarios y resolver problemas jurídicos complejos.

II. EL CONCURSO

El Concurso de Derecho Societario de la Universidad de los Andes seguirá un modelo de *moot court competition*. De esta forma, los estudiantes deberán adoptar los roles tanto de demandantes como de demandados con respecto a un caso diseñado por el Comité Organizador.

La competencia tendrá un componente escrito, que corresponde a los memoriales que los estudiantes deberán enviar antes de las rondas orales, y un componente oral donde se evaluarán las habilidades argumentativas y expositivas de los participantes.

Para efectos del Concurso, los argumentos procesales no serán tenidos en cuenta como sustento para la resolución del caso. En este sentido, el análisis que se realizará tanto en los memoriales como en las rondas orales deberá centrarse en el derecho societario sustancial.

III. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y ESTRUCTURA

a. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

- i. El Concurso será organizado por la Universidad de los Andes junto con la firma de abogados Cuberos Cortés Gutiérrez.
- ii. La organización de las rondas orales del Concurso dependerá del número de universidades inscritas. Para la cuarta versión del Concurso, y teniendo en cuenta que el número de universidades participantes es **par**, las rondas orales estarán organizadas de la siguiente manera:
 - a. La fase preliminar consistirá en dos rondas de audiencias en las que los equipos tendrán la oportunidad de participar en una audiencia como demandantes y en la otra como demandados.
 - b. Tanto las asignaciones de la contraparte de la fase preliminar como el rol de demandante o demandado serán definidos por el Comité Organizador una semana antes de la inauguración del Concurso, mediante sorteo en vivo a través de Facebook Live en la página oficial del Concurso: <https://www.facebook.com/cdsuniandes/> y a través de Instagram Live en la página oficial del Concurso @cdsuniandes.
 - c. En cada audiencia, los jueces asignarán a cada equipo un puntaje con base en la matriz de calificación de las rondas orales elaborada por el Comité Organizador. El equipo con mayor puntaje será el ganador de la audiencia y recibirá tres (3) puntos. La parte vencida no recibirá puntos.
 - d. Cada equipo recibirá también un puntaje que se determinará con base en la diferencia en la calificación obtenida en la matriz utilizada por los jueces para el efecto (“Diferencia Δ ”).
 - e. La Diferencia Δ se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Ganador} - \text{Puntaje Perdedor} = \text{Diferencia } \Delta$$

- f. Finalizada la fase preliminar, se contabilizará la cantidad de puntos obtenidos por cada equipo, así como la Diferencia Δ acumulada. Los ocho equipos que obtengan la mayor cantidad de puntos asegurarán su clasificación a los cuartos de final.
- g. En caso de que dos o más equipos obtengan la misma cantidad de puntos, se definirá quién clasifica a la siguiente fase con base en quién tenga la menor Diferencia Δ acumulada.
- h. En caso de que exista empate en la Diferencia Δ , se decidirá con base en la diferencia de puntaje respecto de la sumatoria de las matrices de calificación de los memoriales escritos de las partes empatadas.

- i. De persistir el empate, el Comité Organizador organizará una audiencia adicional de desempate por eliminación directa. Al inicio de esa audiencia se sorteará el rol de cada equipo.
 - iii. A partir de la fase de cuartos de final, la modalidad de clasificación será la eliminación directa. Es decir, el equipo que obtenga el mayor puntaje en cada audiencia avanzará a la siguiente ronda. No podrá haber empate en el puntaje, por lo que los jueces deberán decidir qué equipo pasa a la siguiente fase.
 - iv. La competencia se llevará a cabo, en su totalidad, en español.
 - v. El Comité Organizador anunciará, antes de iniciar las rondas orales, cuáles serán los salones y el horario asignados para cada audiencia.
- b. **LOS JUECES**

Los jueces de la competencia serán abogados expertos en derecho societario, designados por la organización del Concurso para tal propósito.

La fase preliminar —las dos primeras rondas— será evaluada por paneles compuestos por dos (2) jueces. A partir de la fase de cuartos de final, las audiencias serán calificadas por paneles compuestos por tres (3) jueces.

Los jueces contarán con una matriz de calificación que les permitirá asignar un puntaje a cada uno de los equipos con el fin de obtener una evaluación objetiva, de acuerdo con los parámetros previamente definidos. Al momento de calificar el desempeño de los equipos, los jueces tendrán en cuenta las habilidades de oratoria, así como el conocimiento del caso, la investigación realizada y conocimiento y manejo del derecho societario de cada equipo. Del puntaje otorgado por cada juez a cada equipo se calculará el promedio, y este será el puntaje final del equipo.

Durante cada audiencia, los jueces podrán intervenir y realizar preguntas sobre el derecho sustancial que se debate, siempre de acuerdo con los hechos del caso. Así mismo, los jueces deberán hacer una retroalimentación sobre el desempeño de los equipos al final de cada audiencia.

Ningún juez podrá dar apoyo o asesorar de ninguna forma a los equipos participantes. La asesoría o apoyo de cualquier clase tendrá como consecuencia la descalificación inmediata del equipo.

En el caso en el que la intervención de los equipos termine antes del tiempo predeterminado, los jueces podrán prolongar el tiempo de preguntas.

IV. LA COMPETENCIA

- a. **EQUIPOS**
 - i. Sólo podrá participar un equipo por universidad.
 - ii. Los equipos que participen en el Concurso estarán conformados por tres (3) personas.

- iii. Los participantes deben estar inscritos en el programa de pregrado de derecho de la universidad que representan.
 - iv. Cada equipo estará compuesto por dos (2) oradores – los cuales podrán intervenir conjuntamente en las audiencias – y un (1) investigador. Los integrantes de los equipos podrán intercambiar sus roles en las diferentes audiencias del Concurso, pero nunca durante el transcurso de una misma audiencia.
 - v. En caso de que los jueces formulen preguntas a los oradores durante la intervención del equipo, sólo el estudiante que esté exponiendo sus argumentos en ese momento podrá responderlas.
 - vi. Los equipos contarán con máximo dos (2) entrenadores. Los entrenadores podrán ser estudiantes de derecho, profesores de la facultad de derecho correspondiente o abogados titulados.
 - vii. Los entrenadores podrán dirigir el equipo y orientar las bases de la argumentación, tanto oral como escrita.
 - viii. Los entrenadores podrán asistir a las audiencias de sus equipos pero no podrán sentarse en la mesa de abogados ni comunicarse con su equipo durante las audiencias.
 - ix. Los estudiantes deben realizar toda la investigación y escribir sus memoriales por sí solos, con la orientación de sus entrenadores. Cualquier ayuda externa por parte de cualquier persona que no pertenezca al equipo concursante generará su descalificación automática e inmediata.
 - x. Durante las audiencias, los competidores que se encuentren en la mesa de abogados sólo podrán comunicarse entre sí, con un tono de voz moderado o a través de notas escritas.
 - xi. Cada equipo será reconocido por un código, y no por la universidad a la que pertenece. Está prohibido que los equipos participantes revelen a los jurados esta información. De hacerlo, estarán sujetos a sanciones establecidas en el acápite de “sanciones”.
 - xii. Los competidores no pueden ser abogados —haber recibido su diploma de grado— ni podrán estar en proceso de grado.
- b. **EL CASO Y EL CRONOGRAMA**
- i. Los memoriales deberán enviarse en formato digital digital (.pdf) al correo [cgs@uniandes.edu.co](mailto:cds@uniandes.edu.co) antes del 18 de febrero de 2020 a las 11:59 PM.
 - ii. Las rondas orales se celebrarán los días 16, 17 y 18 de abril de 2020.

c. **LOS MEMORIALES**

A continuación se encuentran los requisitos formales obligatorios para la elaboración de los memoriales que entregarán los equipos.

- i. Cada equipo deberá preparar 2 memoriales: uno correspondiente al rol de demandante y otro al de demandado.
- ii. Los memoriales deben estar identificados únicamente con el código que el Comité Organizador le asigne al equipo.
- iii. Una vez se entreguen los memoriales, no se aceptarán modificaciones a los mismos.
- iv. Los memoriales de todos los equipos serán publicados en la página web del Concurso, a más tardar, el 5 de marzo de 2020.
- v. Los memoriales deben cumplir con los requisitos formales que se enuncian a continuación. En caso de incumplimiento, éste se penalizará en la matriz de calificación.
 1. Letra Times New Roman tamaño 11 (tamaño 10 para pies de página), a espacio sencillo (1,0).
 2. Márgenes derechas, izquierdas, superiores e inferiores de 2.5 centímetros.
 3. El documento debe ser presentado en hojas tamaño carta.
 4. Si el espacio entre caracteres es reducido hasta el punto de dificultar o imposibilitar la lectura de los memoriales, los mismos no serán evaluados por los jurados del Concurso.
 5. Las páginas deben estar numeradas en la esquina inferior derecha de cada página.
 6. Cada memorial deberá presentarse en un documento separado y tener una carátula que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Identificación de la parte (demandante/demandado).
 - b. Código del equipo sin referencias o distintivos de la universidad a la que pertenece.
 - c. La letra de la carátula de los demandantes debe ser de color rojo y la de los demandados azul.
 7. Contenido y extensión: en caso de que el documento sobrepase el número de páginas para cada sección, según lo indicado a continuación, el excedente será penalizado como se establece en el acápite de sanciones.
 - a. Carátula.
 - b. Tabla de contenidos, lista de referencias y lista de abreviaciones.
 - c. Hechos relevantes: máximo 1 página.

- d. Resumen de los argumentos: máximo 2 páginas.
 - e. Argumentos jurídicos: máximo 12 páginas.
 - f. Pretensiones: máximo 1 página.
- vi. Criterios de evaluación:
- 1. Conocimiento de los hechos: 15 puntos.
 - 2. Análisis jurídico: 30 puntos.
 - 3. Nivel de investigación: 20 puntos.
 - 4. Ortografía, redacción y coherencia: 20 puntos.
 - 5. Uso apropiado y coherente de las normas de citación: 15 puntos.
 - 6. Total: 100 puntos.

V. LA EXPOSICIÓN ORAL DE LOS ARGUMENTOS

- i. Cada equipo contará con 30 minutos para exponer sus argumentos, que no deben limitarse necesariamente a los contenidos en sus memoriales. Si son interrumpidos en su exposición por alguno de los jurados, la contabilización de los 30 minutos no se detendrá.
- ii. Posteriormente, cada equipo contará con 5 minutos para presentar sus contraargumentos.
- iii. Los investigadores, que deberán estar presentes en las rondas orales, podrán pasar notas a los oradores durante las audiencias.
- iv. En la ronda final, los equipos contarán con 5 minutos adicionales para exponer sus alegatos de conclusión, y 5 minutos adicionales para exponer sus contraargumentos.
- v. Cada audiencia, con excepción de las audiencias de la semifinal y la final, será presidida y evaluada por 2 jueces, que otorgarán un puntaje a cada equipo de acuerdo con la matriz de evaluación entregada por el Comité Organizador.
- vi. Sólo el integrante del equipo que se encuentre hablando al momento en que los jueces formulen las preguntas podrá responderlas.
- vii. Los equipos no podrán entregar ninguna clase de ayuda visual a los jurados.
- viii. Los equipos no podrán tener ningún aparato electrónico en la mesa durante su presentación.

- ix. El equipo ganador de cada ronda será el que obtenga mayor puntaje. En caso de empate en las rondas de selección, los cuartos de final y la ronda semifinal, se decidirá según el puntaje que haya obtenido en el memorial correspondiente al rol que desempeñó en la audiencia correspondiente. De subsistir el empate, los jurados tendrán la facultad de decidir el ganador de manera apreciativa.
- x. En caso de empate en la ronda final, los jurados realizarán una misma pregunta a ambos participantes, la cual deberá ser resuelta por solo un (1) participante de cada equipo. Para determinar qué equipo responderá primero la pregunta, se lanzará una moneda. La respuesta a dicha pregunta será evaluada individualmente por cada jurado, los cuales les asignarán un puntaje de uno (1) a diez (10). Los puntajes asignados por cada jurado a cada equipo les serán sumados. El equipo que obtenga el mayor puntaje en la pregunta realizada será el ganador.

VI. LUGAR Y FECHA

El IV Concurso de Derecho Societario de la Universidad de los Andes tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad los días 16 y 17 y en las oficinas principales de la Superintendencia de Sociedades el 18 de abril de 2020.

VII. SANCIONES

- a. Plagio en los memoriales: descalificación.
- b. Recepción de ayuda externa en la elaboración de los memoriales: descalificación.
- c. Exceso en el número de páginas de los memoriales: - 5 puntos por cada sección del memorial que tenga excesos.
- d. Envío extemporáneo de los memoriales: - 10 puntos en la calificación del memorial correspondiente.
- e. Espionaje en las rondas orales de otros equipos por parte de cualquier integrante del equipo, entrenador o acompañante: - 20 puntos en el puntaje de la última audiencia celebrada.
- f. Revelación a los jueces del nombre de la universidad a la que pertenecen: - 20 puntos en el puntaje de la última audiencia celebrada.
- g. Falta de respeto a los jueces u otros concursantes: - 30 puntos en el puntaje de la audiencia en que haya ocurrido el hecho o en la última celebrada, si ocurrió por fuera de audiencia.
- h. Exceso de tiempo destinado a las intervenciones: - 5 puntos por cada minuto.
- i. Intervención del investigador en la audiencia: - 10 puntos en el puntaje de la audiencia en que haya ocurrido el hecho.
- j. Envío de preguntas por fuera del término: Las preguntas no serán respondidas.

EN CASO DE TENER INQUIETUDES, NO DUDEN EN COMUNICARSE CON EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONCURSO AL CORREO ELECTRÓNICO CDS@UNIANDES.EDU.CO